CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022

"SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL - ID Nº 405.699

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 (dieciséis) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTESS, ubicada en Avda. Molas López N° 480, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco del **"SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP" – PLURIANUAL - ID Nº 405.699.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 1443/19.-

La convocatoria fue publicada a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -

1.- ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.699.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el C.P. Eduardo Delpino, en representación de la Dirección de Gestión Económica del SNPP, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 137/2022 de la Dirección de Gestión Económica.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 01 de noviembre de 2022, se procedió a la prórroga de la Apertura de Ofertas, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051, considerando que se contó con una sola oferta perteneciente a la firma: **TERESITA DENIS FILIPPINI**, la cual fue devuelta sin abrir.

En fecha 08 de noviembre de 2022, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose 1 (uno) solo sobre, perteneciente a la firma: **TERESITA DENIS FILIPPINI**, con RUC N° 867857-0. Y se procedió a la apertura de la única oferta considerando que se realizó una prorroga previamente y de nuevo no se contó con mayor cantidad de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución y asegurando las mejores condiciones de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Quinto. Contratación Directa, la cual establece en su Artículo 34: *"La contratación directa se llevará acabo de la siguiente manera: [...] e) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se*

C.P. Eduardo Luis Delpino Z. · Director Interino · Abg. Anival Díaz Morales, Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos · Abg. Sonia Beatriz Silvera, Directora Jurídica, Dirección Gral. Asesoría Jurídica

deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La apertura de ofertas se llevó a cabo siendo las 10:15 hs., de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta en Guaraníes
TERESITA DENIS FILIPPINI	**10.650.002**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

La firma oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI** presenta: el Formulario de Oferta debidamente firmado y planilla de precios, documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, Garantía de mantenimiento de oferta.-

3.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de la Ley N° 2051/03 se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TERESITA DENIS FILIPPINI
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	CUMPLE

De la verificación realizada, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con los requisitos exigidos, respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación.-

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el **inciso a) numeral 2 del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/19** se ordena el precio de la oferta presentada por el oferente según se observa en el cuadro que consta a continuación, cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**:

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Senia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Director Interino

C.P. Rodrigo Luis Delpino Z.

SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP – PLURIANUAL		
OFERENTE	**TERESITA DENIS FILIPPINI**	**GS. 10.650.002**

De la verificación del monto de la oferta, se ha notado que la misma no precisa de correcciones aritméticas.-

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la **firma TERESITA DENIS FILIPPINI**, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su parte pertinente expresa: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación [...]".*

En ese sentido, verificado el precio ofertado por el oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.

CUADRO DE ANÁLISIS PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS								
							TERESITA DENIS FILIPPINI	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	EVENTO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACION %
1	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	840.000	900.000	7%
2	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1.350.000	1.400.000	4%
3	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDAD	EVENTO	35.000	40.000	14%
4	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	UNIDAD	EVENTO	212.500	250.000	18%
5	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CONSULTA PROFESIONALES.	UNIDAD	EVENTO	95.694	100.000	4%
6	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	UNIDAD	EVENTO	189.024	200.000	6%
7	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	960.000	1.100.000	15%
8	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	770.000	880.000	14%
9	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	990.000	1.100.000	11%
10	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	742.500	880.000	19%
11	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	UNIDAD	EVENTO	902.500	1.100.000	22%
12	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	UNIDAD	EVENTO	1	1	0%
13	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	0%
14	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** REVOCACIÓN DE PODER	UNIDAD	EVENTO	772.500	880.000	14%
15	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS REGISTRALES	UNIDAD	EVENTO	183.887	185.000	1%
16	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS CATASTRALES	UNIDAD	EVENTO	183.887	185.000	1%
17	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CHAPAS DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	695.000	850.000	22%
18	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CV DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	610.000	600.000	-2%

C.P. Eduardo Luis Delpino Z. Director Interino

Abg. Aníval Díaz Morales Jefe del Departamento de Mediación de Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

- ✓ Por medio de la **Nota C.E N° 71/22**, de fecha 15 de noviembre, se solicita a la oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI;** las justificación de precios, otorgándole un plazo de **hasta las 15:00 horas del día miércoles 16 de noviembre,** del año en curso.

Que, cumpliéndose el plazo establecido, la oferente presenta la justificación de precios.

Una vez verificado lo presentado por el oferente, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la justificación presentada.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo el **inciso a) numeral 3 del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/19** que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.".*

Se selecciona a la única firma oferente presentada **TERESITA DENIS FILIPPINI,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	TERESITA DENIS FILIPPINI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE ***
Fotocopia autenticada del título profesional de Escribano Público y Fotocopia de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía.	**CUMPLE ***
Declaración Jurada en la cual se manifieste que los honorarios profesionales por actuaciones solicitadas son conforme lo establecido en la Ley 1307/87 del ARANCEL DE NOTARIO PÚBLICOS Según escala fijada en jornales diarios, y por porcentaje según monto de la actuación.	**CUMPLE ***
Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación que conste actividad principal o secundaria el objeto del presente llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que el tiempo de respuesta para procedimientos de constatación, será en un mínimo de 40 (cuarenta) minutos.	**CUMPLE ***
Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia 22/45.	CUMPLE
Declaración Jurada donde deberá indicar la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	**CUMPLE ***
Declaración Jurada de Confidencialidad donde manifieste que mantendrá la confidencialidad, y en ningún momento divulgará a terceros sin el consentimiento de la Consejo del Magistratura Escuela Judicial , documentos, datos, u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, que tengan relación con el Contrato del Servicio, antes, durante, o después de la ejecución del mismo. En caso de que el/la Escribano/a realice sus servicios a través de otros personales a su cargo, deberá contar con un compromiso de confidencialidad similar al requerido para el/la Escribano/a titular del Contrato.	**CUMPLE ***
Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro	**CUMPLE ***

C.P. Eduardo Luis Delpino Z. · Abg. Anival Díaz Morales, Jefe del Departamento de Mediación de Conflictos Colectivos · Abg. Sonia Beatriz Silvera, Directora Jurídica, Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

propósito diferente al de la ejecución del Contrato.	

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firma **TERESITA DENIS FILIPPINI,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requerido en la Carta Invitación del presente. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos.

✓ Por medio de la **Nota C.E N° 67/22**, de fecha 15 de noviembre, se solicita a la firma **TERESITA DENIS FILIPPINI;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 10:00 horas del día miércoles 16 de noviembre,** del año en curso.-

Se solicita los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía.
- Declaración Jurada en la cual se manifieste que los honorarios profesionales por actuaciones solicitadas son conforme lo establecido en la Ley 1307/87 del ARANCEL DE NOTARIO PÚBLICOS Según escala fijada en jornales diarios, y por porcentaje según monto de la actuación
- Declaración Jurada donde manifieste que el tiempo de respuesta para procedimientos de constatación, será en un mínimo de 40 (cuarenta) minutos.
- Declaración Jurada donde deberá indicar la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).
- Declaración Jurada de Confidencialidad donde manifieste que mantendrá la confidencialidad, y en ningún momento divulgará a terceros sin el consentimiento de la Consejo del Magistratura Escuela Judicial, documentos, datos, u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, que tengan relación con el Contrato del Servicio, antes, durante, o después de la ejecución del mismo. En caso de que el/la Escribano/a realice sus servicios a través de otros personales a su cargo, deberá contar con un compromiso de confidencialidad similar al requerido para el/la Escribano/a titular del Contrato.
- Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

Que, cumpliéndose el plazo establecido, el oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI**, ha presentado la documentación solicitada.

Al verificar las documentaciones presentadas por la oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI**, se evidencia que **CUMPLE** con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios de calificación.-

Abg. Christian [illegible]
Director Interino
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

C.P. Eduardo Luis Delpino Z.

6.- CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI**, cumple con la condición establecida.-
Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De la verificación, se evidencia que los propietarios, miembros de la firma oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, que los propietarios y miembros de la firma oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

7.- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

7.1 Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en trabajos de notariado público con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021.

- **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

EXPERIENCIA		
REQUISITO		**OBS.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con el porcentaje requerido dentro de los años solicitados

Abg. Ariel Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

C.P. Eduardo Luis Delpino

7.2 Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO		**OBS.**
Fotocopia autenticada del título profesional de Escribano Público y Fotocopia de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	CUMPLE	Presenta las copias autenticadas requeridas
Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento que cuenta con personal operativo necesario
Declaración Jurada en la cual se manifieste que los honorarios profesionales por actuaciones solicitadas son conforme lo establecido en la Ley 1307/87 del ARANCEL DE NOTARIO PÚBLICOS Según escala fijada en jornales diarios, y por porcentaje según monto de la actuación.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento que los honorarios profesionales son conforme a la Ley.
Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación que conste actividad principal o secundaria el objeto del presente llamado.	CUMPLE	Presenta constancia requerida
Declaración Jurada donde manifieste que el tiempo de respuesta para procedimientos de constatación, será en un mínimo de 40 (cuarenta) minutos.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento que dará la respuesta en el tiempo requerido
Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia 22/45.	CUMPLE	Presenta copia autenticada
Declaración Jurada donde deberá indicar la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento la dirección y adjunta croquis
Declaración Jurada de Confidencialidad donde manifieste que mantendrá la confidencialidad, y en ningún momento divulgará a terceros sin el consentimiento de la Consejo del Magistratura Escuela Judicial, documentos, datos, u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, que tengan relación con el Contrato del Servicio, antes, durante, o después de la ejecución del mismo. En caso de que el/la Escribano/a realice sus servicios a través de otros personales a su cargo, deberá contar con un compromiso de confidencialidad similar al requerido para el/la Escribano/a titular del Contrato.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento compromiso de confidencialidad y de personal a su cargo
Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento que no dará ningún uso de la información para otro propósito que no este relacionado con el Contrato

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **TERESITA DENIS FILIPPINI;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.-

8.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 269 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS), del Presupuesto General de la Nación para el SNPP, las partidas presupuestarias a ser afectadas para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra disponible para la

C.P. Eduardo Luis Delpino Z. — Dirección Interno

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

obtención de los recursos con los cuales se financiara el presente llamado, y lo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación de la Ley del Presupuesto correspondiente.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 405.699**, a la siguiente firma: **TERESITA DENIS FILIPPINI con RUC N° 867857-0**, a contratar por un monto máximo de **Gs. 70.000.000** (guaraníes, setenta millones); y un monto mínimo de **Gs. 35.000.000** (guaraníes, treinta y cinco millones) IVA Incluido, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**-

Se da por concluida la evaluación, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.----------

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

C.P. EDUARDO DELPINO
Dirección Gestión Económica
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG.ANIVAL DÍAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Viceministerio

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 405.699

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								TERESITA DENIS FILIPPINI	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1	840.000	900.000	900.000
2	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.350.000	1.400.000	1.400.000
3	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	40.000	40.000
4	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	UNIDAD	EVENTO	1	212.500	250.000	250.000
5	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CONSULTA PROFESIONALES.	UNIDAD	EVENTO	1	95.694	100.000	100.000
6	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	UNIDAD	EVENTO	1	189.024	200.000	200.000
7	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	960.000	1.100.000	1.100.000
8	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	770.000	880.000	880.000
9	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	990.000	1.100.000	1.100.000
10	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	742.500	880.000	880.000
11	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	UNIDAD	EVENTO	1	902.500	1.100.000	1.100.000
12	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	UNIDAD	EVENTO	1	1	1	1
13	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	1	1
14	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** REVOCACIÓN DE PODER	UNIDAD	EVENTO	1	772.500	880.000	880.000
15	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS REGISTRALES	UNIDAD	EVENTO	1	183.887	185.000	185.000
16	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS CATASTRALES	UNIDAD	EVENTO	1	183.887	185.000	185.000
17	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CHAPAS DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	695.000	850.000	850.000
18	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CV DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	610.000	600.000	600.000
			TOTAL						**10.650.002**

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Eduardo Luis Delpino Z.
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 405.699

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

							TERESITA DENIS FILIPPINI	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
2	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
3	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
4	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
5	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CONSULTA PROFESIONALES.	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
6	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
7	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
8	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
9	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
10	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
11	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
12	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	UNIDAD	EVENTO	1	1	1
13	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	1
14	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** REVOCACIÓN DE PODER	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
15	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS REGISTRALES	UNIDAD	EVENTO	1	185.000	185.000
16	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS CATASTRALES	UNIDAD	EVENTO	1	185.000	185.000
17	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CHAPAS DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
18	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CV DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
			TOTAL					**10.650.002**

Christian Pereira
Director Financiero

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

C.P. Eduardo Luis Delpino Z.

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 405.699

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

							TERESITA DENIS FILIPPINI	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80121703-001	Servicios de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
2	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
3	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
4	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
5	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CONSULTA PROFESIONALES.	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
6	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
7	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
8	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
9	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
10	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
11	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
12	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	UNIDAD	EVENTO	1	1	1
13	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	1	1
14	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** REVOCACIÓN DE PODER	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
15	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS REGISTRALES	UNIDAD	EVENTO	1	185.000	185.000
16	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** CERTIFICADOS CATASTRALES	UNIDAD	EVENTO	1	185.000	185.000
17	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CHAPAS DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	850.000	850.000
18	80121703-001	Servicio de Escribania	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** GESTIÓN PARA REIMPRESIÓN DE CV DE VEHÍCULOS	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	600.000
			TOTAL				**10.650.002**	

MONTO MÁXIMO	70.000.000
MONTO MÍNIMO	35.000.000

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

C.P. Eduardo Luis Delpino Z.